

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cincuenta minutos del día **trece de agosto de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cincuenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto; y los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Ezequiel Milla Guerra y Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien se integró a la sesión a las quince horas y diez minutos en el desarrollo del punto 6 relacionado a la presentación del informe sobre solicitud del Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, sobre la incorporación de la carpeta técnica al expediente que ISDEM lleva. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 29 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 6. INFORME SOBRE SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA AL EXPEDIENTE QUE ISDEM LLEVA. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RENUNCIA PRESENTADA POR TESORERO INSTITUCIONAL SEÑOR LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ. LITERAL B) INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE DEMANDA INTERPUESTA POR LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES, REFERENCIA 00137-19-ST-COAD-2CO (11-AD-19). LITERAL C) INFORME FINAL N° 3-2019 “EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, REGISTROS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS”. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó retirar de la agenda el punto 4 relacionado a la presentación de informe de la Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2019, ya que no fue discutido en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incluir en puntos varios la renuncia presentada por Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, el informe sobre Notificación de Aviso de Demanda interpuesta por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes, referencia 00137-19-ST-COAD-2CO (11-AD-19) y el informe final N° 3-2019 “Examen Especial a la Verificación y Evaluación de las Transacciones, Registros, Informes y Estados Financieros”. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 29 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veintinueve, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número veintinueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar los señores Directores Willian Rene Hernández Arévalo

y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por haber participado en la sesión; Carlos Gustavo Moreno Cortez, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que les presenta como punto único el **Informe sobre reunión sostenida con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN):** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que este día asistieron a la reunión en el Registro Nacional de las Personas Naturales les acompañaron los señores Directores Ezequiel Milla Guerra y Juan Carlos Rodríguez Turcios, en la reunión no solo se abordó el tema del carnet de minoridad que era el tema principal que se llevaba en agenda, en ese sentido se percibió que en un primer momento habían pensado que ya los municipios e ISDEM no tuvieran ninguna injerencia en el tema, por lo que se les manifestó que por ley le corresponde a ISDEM la custodia de dicho carnet y en los municipios la emisión de los mismos, al final manifestaron que no es que se vaya a dejar fuera a ISDEM ni a los municipios, sino más bien habrá una coordinación entre los mismos, que por el momento aún están planificando como lo ejecutarán, aun no lo han definido, pero hablaron de compartir la información con los municipios y que sean los municipios quienes emitan el documento; también se propuso entre ambas instituciones la firma de un Convenio de Cooperación donde se regule este tema y otros de interés para las dos instituciones y los municipios, como el de Gestión Documental y Archivo con el cual se está trabajando con USAID, les manifestamos que se tienen 16 municipios capacitados en el tema, se vieron muy interesados ya que manifestaron que al presentarse ellos a los municipios, en la mayoría no pueden dar el aval a la forma en que llevan la documentación del Registro del Estado Familiar (REF), ya que no reúne los parámetros de seguridad, se abordó ese tema también y se les dio a conocer el uso de la Especie Municipal de Papel Seguridad; se designó a una persona de cada institución como enlace para coordinar estos temas y la suscripción del convenio, el cual se presentará a este Consejo para que autorice la suscripción, considera que será de mucho beneficio tanto para el RNPN como para el ISDEM y sobre todo para los municipios. Asimismo el señor Director Ezequiel Milla Guerra, le solicitó al Presidente del Registro que viniera al Consejo Directivo a explicar de mejor manera el proceso, para que las dudas que puedan tener se aclaren, por lo que asistirá el próximo martes a las tres de la tarde. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el Jefe del Departamento de Presupuesto señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que anteriormente presentó un avance sobre el presupuesto, se tomaron en cuenta las recomendaciones que hicieron al respecto, por lo que este día se les presenta finalizada la solicitud de aprobación del Presupuesto para el próximo año; con respecto a la base legal para llevar a cabo la realización del presupuesto se tiene en el artículo 22 de Ley AFI que establece que “los presupuestos del sector público, se estructurarán con arreglo a los principios presupuestarios, especialmente de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia”, estos principios se han tomado en cuenta y están dentro de la Política para la Elaboración del Presupuesto que se aprobó recientemente; el artículo 24 de la misma Ley establece que “los presupuestos comprenderán todos los ingresos que estiman recolectar de conformidad a las leyes vigentes, independientemente de su naturaleza económica, financiera e institucional”; el artículo 25 establece que “el presupuesto de gastos comprenderá todos los egresos previstos para el logro de los objetivos y metas del Gobierno”; el artículo 32 de la Ley Orgánica del ISDEM, establece las funciones del Gerente General, siendo las siguientes literal c) presentar al Consejo Directivo el proyecto del presupuesto anual”; y el artículo 20 de la LOISDEM, establece que son atribuciones del Consejo Directivo literal c) acordar el presupuesto administrativo del ejercicio. Dentro del Comité de Formulación Presupuestaria, se crearon cuatro subcomisiones cada una con su coordinador, siendo las siguientes: Sub Comisión de Ingresos Gerente Financiero (Coordinador), Sub Comisión de Egresos Gerente Administrativo (Coordinador), Sub comisión de RRHH Jefe de Recursos Humanos

(Coordinador) y Sub Comisión de Planificación Jefe de la Unidad de Planificación (Coordinador); los resultados de la planificación de la subcomisión en cuanto a los ingresos sin FODES para el próximo año, se tiene que en Especies Municipales que es la segunda fuente de ingresos del ISDEM, considerando los históricos reales de ventas, la meta para el año 2020 es de \$1,685,000.00; en Servicios Diversos por el cobro de la comisión de OIDP que es la principal fuente de ingresos, se proyecta para el año 2020 \$2,175,335.00 considerando el cobro de manera total del 1.50% de los montos contratados por las municipalidades, aumentando \$14,265.00 con respecto al año 2019, si recuerdan el tema de las OIDP estaba con un saldo menor, pero se tomó en cuenta la recomendación del señor Director José Roberto Aquino Ruiz en cuanto a que las OIDP aunque sea un año electoral los alcaldes se adelantan a ese periodo para realizar sus préstamos para ejecución de proyectos, se tomó en cuenta esa recomendación y es por ello que ahora el monto es de \$2,175,335.00. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien aclaró que no se tiene antecedente como para tomar el parámetro de un año electoral cobrando la totalidad de la comisión de forma anticipada, lo que se hizo fue una conjugación de los años preelectorales sobre cuanto ingresos se habían percibido y se ha ido jugando con los números ya que no se tenía como compararlo, se hizo así y se logró aumentar el porcentaje que era una de las observaciones que hacía el señor Director José Roberto Aquino Ruiz. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que en cuanto a los Servicios Diversos, capacitaciones del CFM, en este rubro están las proyecciones del Centro de Formación Municipal por las capacitaciones impartidas a empleados municipales la meta propuesta para el 2020 es de \$187,940.00 manteniendo la meta del año pasado por los inconvenientes surgidos con INSAFORP; Servicios Diversos, Comisiones por Agente de Relaciones Comerciales, se proyecta el cobro de comisiones por un valor de \$904,720.00 que corresponde a todos los pagos de los municipios que el ISDEM ha brindado este servicio; el Debito Fiscal, es el porcentaje del 13% de los ingresos por capacitaciones y las comisiones de Agente de Relaciones Comerciales para el 2020, se estima un total de \$164,710.00; en Intereses Recuperados, dentro de los ingresos financieros que el ISDEM tendrá para el año 2020 se encuentran los intereses por los préstamos otorgados a los gobiernos locales, considerando que se invertirán 5.4 Millones de dólares en 2019; la proyección es de \$1,157,745.00; Rentabilidad en Cuentas Bancarias, se han estimado en base a los históricos y teniendo en cuenta la entrega inmediata del FODES la meta para el año 2020 es de \$185,395.00 sufriendo un aumento del 16.01% respecto al año 2019; y el Capital Recuperado, en este rubro se encuentra la recuperación de las cuotas de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, considerando que se invertirán 5.4 Millones de dólares; la proyección es de \$853,075.00. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien consultó si los intereses por depósito de los fondos FODES como lo han proyectado, cuantos días tomaron como promedio. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que los mismos tres días en los que se entrega actualmente. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la última vez se tuvo 5 días el FODES debido a que había un fin de semana de intermedio en los días hábiles, y también tomando en cuenta que solamente se había recibido una parte en una de las cuentas bancarias, estaba pendiente recibir la otra parte, si se lograra mantener así, sería de mucho beneficio para la institución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que uno de los rubros más importantes son los diez días que permite la ley a ISDEM tener los fondos, lo que significaba veinticinco mil dólares mensuales para ISDEM sino mal recuerda, ahora ha decrecido sustancialmente, considera que se le debería plantear este tema al Ministro de Hacienda ahora que se está elaborando el presupuesto si el pudiera dar un reforzamiento porque este tema ya data de varios años, la inflación ha sido súper disparada, por otra parte se ha venido a raíz de la irregularidad en la entrega del FODES decreciendo en los ingresos del ISDEM; propone que se trabaje en una propuesta y posteriormente sea planteada al Ministro de Hacienda. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que respecto a ese tema no tiene la certeza, pero al inicio ISDEM tenía un porcentaje de lo que llegaba del FODES, posteriormente hace años desde ISDEM se gestionó que se dejara una cantidad fija, eso es lo que ahora ha venido a afectar porque desde la creación se está dejando la misma cantidad y los gastos van incrementando para la institución, se tendría que gestionar, pero para eso se tendría que hacer una reforma a ley y quede establecido que el monto no será fijo, sino un porcentaje del FODES que le asigne a ISDEM para los gastos de administración, de todos es sabido que la misma cantidad que ISDEM recibe y es quien administra estos fondos y asume todos los compromisos de administración adquiridos por los municipios, la misma cantidad recibe COMURES y FISDL y ellos no tienen ninguna responsabilidad. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que para la próxima reunión presente la información de cómo era antes y en qué momento se cambió el monto y una proyección

de lo anterior y hasta este momento cuanto se estaría recibiendo y con esa información solicitarle audiencia al Ministro de Hacienda para que se retome este tema. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que más que una audiencia con el Ministro, sería mejor una reunión con la Comisión Especial del Municipalismo de la Asamblea Legislativa, porque este tema debe pasar por una reforma, ya por ministerio de Ley se ha asignado esa parte al ISDEM por lo que para modificarlo debe pasar por una reforma en primer lugar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que se debe agilizar antes que se apruebe el Presupuesto para el próximo año. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que para la próxima semana les hará la presentación sobre lo solicitado por el Director Roberto Aquino. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana quien manifestó que el día de ayer se recibió nota de parte del Ministerio de Hacienda en la que comunican la parte que corresponde al FODES y el monto que están notificando preliminarmente es \$124,443,035 dólares, la situación es que si se compara dicha cantidad con el FODES de este año que corresponde a \$373,205,545.00, hay mucha diferencia, pero este es un dato preliminar que se ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda, este día se hizo la gestión con la Dirección General de Crédito Público y ahí dieron otro monto por \$364,000,000.00 este se acerca un poco más a lo que actualmente se tiene, considerando que de acuerdo a declaración del Ministro de Hacienda el Presupuesto va a disminuir para el próximo año, aun así esto representaría una disminución de \$9,203,605.00 dólares, pero estos montos aún son preliminares; el otro punto importante de la nota es que el Ministerio de Hacienda notifica el día de ayer que el Presupuesto debe enviarse el próximo martes 20 de agosto, es decir la próxima semana. Por otra parte en el Presupuesto de Egresos 2020 sin FODES, se tiene que las Remuneraciones aumentan a \$51,780.00 con respecto al año 2019; esto se debe principalmente por los siguientes cambios: las Indemnizaciones por un monto de \$26,430.00 para este año y para el año 2020 el monto de Indemnizaciones es de \$66,210.00, aumento \$39,780.00; para el presupuesto 2020, se ha proyectado las vacaciones considerando 25 días tal como establece el Reglamento Interno de Trabajo; esto ha incrementado la planilla en \$6,605.00; las Dietas y Comisiones del Consejo Directivo con un costo de \$100.00 cada uno ascendiendo a: Dietas por un monto de \$76,800.00, Comisiones por \$163,200.00 hace un total de \$240,000.00, aumentando \$4,800.00; Bienes y Servicios, las adquisiciones de bienes y servicios aumentan con respecto al año 2019 en \$238,805.00 esto se debe principalmente a las siguientes causas: se aumenta la compra de Especies Municipales en \$71,605.00 para mantener existencias, para cumplir con las solicitudes de compras, cambios de proveedores; el gasto de combustible y lubricantes se incrementa en \$28,435.00 para cubrir con todas las misiones institucionales a nivel nacional; los servicios de vigilancia se han proyectado con un aumento de \$18,000.00 con respecto al año 2019; se considera colocar vigilancia en la región de San Miguel y Santa Ana; se ha considerado los gastos destinados a la compra de servicios de alimentación para las capacitaciones de los Centros de Formación de San Salvador, San Miguel, Santa Ana y San Vicente por valor de \$13,060.00; el Gasto de Energía Eléctrica se incrementa en \$12,000.00 debido al incremento sustancial en las tarifas vigentes; los Servicios de Telecomunicaciones se han proyectado con un aumento de \$12,000.00 con respecto al año 2019, lo cual permitirá cubrir las demandas informáticas de la institución; y se han considerado los servicio de salas cunas, a partir del mes de junio de 2020, en armonía a la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores por valor de \$10,000.00; Gastos Financieros, dentro de estos se encuentran los intereses que el ISDEM tienen que cancelar a las instituciones financieras con las que tiene prestamos vigentes los cuales son: Banco Agrícola, BTS, Banco Hipotecario, BANCOVI, C.C. de Sonsonate y Multi Inversiones, los cuales suman la cantidad de \$1,229,640.00; los Seguros tanto de Bienes como de personas se detallan así: Póliza de Seguro del Edificio por un costo de \$ 2,160.00 no hay variación, Seguro de Vida actual \$15,000.00 para el 2020 por un total de \$20,000.00 con una variación de \$5,000.00, Seguro Médico Hospitalario actual \$181,500.00 para el 2020 por un monto de \$190,000.00 con una variación \$ 8,500.00, Seguro de Fidelidad \$ 1,500.00 no varía, Seguro de Automotores por un costo de \$ 28,500.00 con aumento de \$ 6,500.00, Seguro todo Riesgo e Incendio por un costo de \$ 2,000.00 no existe variación y Seguro de Equipo Informático y Eléctrico por un costo de \$ 1,700.00 sin variación; las Inversiones en Activo Fijo aumentan con respecto al año 2019 a \$409,945.00; actualmente la región occidental está establecida en un local que no es propio y considerando que se está solicitando que se desaloje; se proyecta la compra de un inmueble por valor aproximado de \$350,000.00 el cual servirá para las instalaciones de la región así como para brindar capacitaciones mediante el CFM, dicha compra se gestionará con financiamiento local. En vista de la antigüedad de la flota vehicular se estima la compra de 2 vehículos que servirán para

mejorar los servicios a los Gobiernos Locales, monto estimado \$40,000.00. Lo restante se utilizará en Equipo Informático, mobiliario de oficina y otros. Las Inversiones Financieras con Fondo General ascienden a un total de \$181,795.00 para seguir formando un capital de inversión de acuerdo al artículo 4 de la Ley del FODES. De acuerdo a la política presupuestaria, las Inversiones Financieras con Fondos Propios ascienden a un total de \$1,127,425.00 que equivale al 100% de las ganancias y recuperación de las inversiones ya ejecutadas y las Inversiones Financieras con Préstamos Internos ascienden a un total de \$5,000,000.00 que se gestionaran con instituciones financieras locales. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ad-honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe del Departamento de Presupuesto, licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina y licenciada Leticia de Benítez Gerente General. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: I)** Incorporar en el Presupuesto Institucional 2020, una reserva laboral por un monto de \$66,210.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el objeto de solventar situaciones o contingencias futuras producto de las indemnizaciones y pago de la compensación económica por Retiro Voluntario. **II)** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ISDEM para el Ejercicio Fiscal 2020 por un monto de \$13,235,350.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA conformado por: **a) Presupuesto de Ingresos FONDOS PROPIOS:** 14-Venta de Especies Municipales \$1,685,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14-Servicio de OIDP \$2,175,335.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14-Ingresos del Centro de Formación Municipal \$187,940.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14-Servicio de Agente de Relaciones Comerciales \$904,720.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 14-Debito Fiscal \$164,710.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 15-Intereses por Prestamos Municipales \$1,157,745.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 15-Rentabilidad Bancaria \$185,395.00, 23-Retorno de Capital por Prestamos Municipales \$853,075.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b) Presupuesto de Ingresos FONDO GENERAL** 16-Transferencia FODES para Funcionamiento \$571,430.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **c) Presupuesto de ingresos PRESTAMOS INTERNOS:** 31- Endeudamiento Público \$5,350,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **d) Presupuesto de egresos FONDOS PROPIOS:** 51-Remuneraciones \$2,954,735.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios \$854,165.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 55-Gastos Financieros y Otros \$1,489,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 56-Transferencias Corrientes \$12,330.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 61-Inversiones en Activos Fijos \$103,060.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 63-Inversiones Financieras \$1,127,425.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 71-Amortización de Endeudamiento Público \$773,205.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **e) Presupuesto de egresos FONDO GENERAL:** 54-Adquisiciones de Bienes y Servicios \$389,635.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 63- Inversiones Financieras \$181,795.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **f) Presupuesto de egresos PRESTAMOS INTERNOS:** 61-Inversiones en Activos Fijos \$350,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 63- Inversiones Financieras \$5,000,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **III)** Autorizar que se realicen las gestiones de financiamiento y compra del inmueble en la región de Santa Ana. **IV)** Autorizar, se realicen las modificaciones que surjan en el proceso de formulación presupuestaria en la aplicación informática proporcionada por el Ministerio de Hacienda, sin afectar el techo presupuestario aprobado en el presupuesto de funcionamiento. **V)** Aprobar la Programación de la Ejecución Presupuestaria 2020 (PEP 2020). **VI)** Incorporar a este presupuesto el monto de la transferencia FODES preliminar de \$123,871,605.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo General de acuerdo a nota oficial del Ministerio de Hacienda y autorizar la modificación final por la Dirección General del Presupuesto. **VII)** Delegar a la Gerente General la remisión del Anteproyecto del Presupuesto 2020 al Ministerio de Hacienda. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **6. INFORME SOBRE SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA AL EXPEDIENTE QUE ISDEM LLEVA:** el presente punto se desarrolló después de finalizada la discusión del punto 7 varios literal a) relacionado a la renuncia presentada por el tesorero

institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicito a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente informe referente al tema de la municipalidad de Conchagua. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la semana pasada el alcalde municipal de Conchagua licenciado Medina Flore, envió una nota vía correo electrónico en la que manifestaba que había presentado junto con la solicitud de intervención de ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales solo el perfil del proyecto y que no habían presentado la carpeta técnica por lo que solicitaba que se incorporara al expediente que ya se tiene en la institución la carpeta que presentaron en forma física el día viernes, por lo que este Consejo Directivo instruyó a la Comisión Técnica y a su persona en calidad de Gerente General que se revisara la información de los documentos y posteriormente se les presentara un informe comparativo; en seguimiento a la instrucción girada, la Comisión se reunió para revisar el caso, por lo que se presenta a continuación el dictamen que la comisión ha emitido al respecto; la Comisión Técnica, ha realizado el análisis de la solicitud de agregar al expediente que el ISDEM, lleva en el proceso “ARC070700011” de Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, para el proyecto “Mejoramiento de Alumbrado Público y Ahorro Energético con luminarias de alta tecnología LED de 60 watt II etapa en el municipio de Conchagua”, por un monto autorizado de hasta \$608,000.00, la carpeta técnica presentada el día 9 de agosto por la municipalidad en referencia, mencionarles que la municipalidad si presento carpeta técnica junto con la solicitud de intervención del ISDEM, en la nota manifiesta el Alcalde que no, pero si presentaron y también el perfil, por lo que se hizo el comparativo entre ambas carpetas y se encontraron las diferencias siguientes: en la carpeta presentada anteriormente el monto que se autorizo fue de \$608,000.00 dólares, cabe aclarar que en un inicio el municipio había solicitado \$800,000.00 dólares, pero su índice financiero no le daba para un monto mayor y el máximo que se podía autorizar eran los \$608,000.00; en la carpeta presentada el día 09 de agosto de 2019 el monto es de \$ 799,999.44; en resumen, el presupuesto de la carpeta técnica anterior es el siguiente: materiales \$547,529.00, mano de obra \$24,700.00, factibilidades y factores de potencia \$3,600.00, rotulo \$500.00, imprevistos (2%) \$11,516.58, supervisión \$11,516.58, formulación de carpeta (1.5%) \$8,637.44 haciendo un total de \$608,000.00; en la proyección físico – financiera del proyecto contiene lo siguiente: 680 Luminaria LED de 60 WATTS \$462,400.00, 700 KIT de instalación de luminarias de 60 WATTS \$57,800.00, 20 luminarias LED de 300 WATTS \$22,000.00, 20 KIT de instalación de luminarias de 300 WATTS \$5,329.00, 144 permisos, factibilidades, factores de potencia \$3,600.00, 700 desinstalación e instalación del total de luminarias \$24,700.00, imprevisto \$11,516.58, supervisión \$11,516.58, formulación de carpeta \$8,637.44, rotulo: \$500.00 por un total de \$608,000.00; la cual cuenta con la firma y sellos del ingeniero Electricista Modesto Ismael Zelaya Méndez y aprobada por Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Secretario Municipal; en cuanto a la carpeta técnica presentada el día 09 de agosto de 2019, se tiene lo siguiente: materiales \$445,932.00, mano de obra \$32,157.50, equipo y herramientas \$26,043.00, costo indirecto: \$156,286.70, IVA \$85,848.93, Supervisión \$31,343.26; formulación de carpeta \$22,388.04 hace un total \$799,999.44; en cuanto a la Proyección físico – financiera del sub proyecto, se tiene: 800 desmontaje de lámparas existentes \$36,120.00, 780 Suministro de luminarias de tecnología LED de 60 WATTS \$572,769.60, 780 instalación de luminarias de 60 WATTS (Incluye materiales) \$108,903.60, 20 suministro de luminarias de 160 WATTS \$23,294.40, 20 instalación de luminarias de 160 WATTS (Incluye materiales) \$4,863.00, un rotulo de identificación del proyecto \$317.53 haciendo un total de \$746,268.13, supervisión \$31,343.26, carpeta \$22,388.04 por un total de \$799,999.44, esta carpeta cuenta con la firmas y sello de la empresa TH Constructora S.A. de C.V. “formulación, supervisión y Construcción de Obras de Ingeniería y Arquitectura”. Por lo tanto la Comisión Técnica integrada por la Gerente General, Gerente Administrativo, Gerente Financiera, Jefe Departamento de Créditos Municipales, Jefe Unidad de Adquisición y Contratación Institucional y Jefa Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, realiza las consideraciones siguientes: I- Que se ha constatado que en el Expediente de Agentes de Relaciones Comerciales de la municipalidad de Conchagua, departamento de La Unión, que el ISDEM, lleva se encuentra una Carpeta Técnica (no solo el Perfil del proyecto) por el monto de \$608,000. II- Que se ha realizado un análisis comparativo de los presupuestos contenidos en las carpetas técnicas presentada para la solicitud del proyecto y la que el municipio solicita se agregue al expediente ya conformado; y III- Se han encontrado diferencias sustanciales en los montos detallados en los presupuestos de las carpetas técnicas, tal como consta en el análisis comparativo antes descrito. Por lo tanto, la Comisión Técnica concluye que de acuerdo a las consideraciones antes señaladas, no es recomendable aceptar la incorporación de la nueva carpeta técnica presentada por la municipalidad

de Conchagua, departamento de La Unión, dado que la misma presenta diferencias sustanciales en el monto para la ejecución, en el resumen del presupuesto y la proyección físico – financiera, respecto de la presentada para el inicio del proceso de intervención para la prestación de servicio de Agentes de Relaciones Comerciales, proceso que ha sido autorizado por el Consejo Directivo de este instituto, habiéndose firmado entre ambas partes y notificado el Convenio para la intervención del servicio antes expresado. Ante ello la comisión no recomienda acceder a lo solicitado por el señor alcalde Municipal, debido a que todo el proceso se ha realizado y se firmó Convenio el cual ya lo tiene la municipalidad y hay una diferencia sustancial entre la carpeta con la que se aprobó el proceso y la presentado el 09 de agosto del presente año, esto podría generar inconvenientes en las auditorias que realiza la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto la propuesta de acuerdo es dar por recibida la correspondencia enviada por correo electrónico el día 9 de agosto de 2019 por el Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de la Unión licenciado Jesús Abelino Medina Flores, solicitando incorporar al expediente que ISDEM lleva del proceso de servicios de Agente de Relaciones Comerciales, la carpeta técnica presentada el día 9 de agosto de 2019; No acceder a lo solicitado por el Alcalde Municipal del Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, en vista que existen diferencias entre la carpeta técnica presentada para el inicio del proceso de intervención para la prestación de servicio de Agentes de Relaciones Comerciales y la carpeta técnica presentada con fecha 9 de agosto de 2019; y delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme nota de respuesta a enviar al licenciado Jesús Abelino Medina Flores, Alcalde Municipal del municipio de Conchagua, departamento de La Unión. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que en nombre del Consejo Directivo felicita a la licenciada Leticia de Benítez y a la Comisión Técnica por el buen trabajo realizado y por no permitir que se violente un principio de integridad institucional. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que como técnicos de esta institución siempre velaran principalmente por el bienestar de la institución y del Consejo Directivo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que este es un tema delicado, se sabe que hay algunas alcaldías que están siendo cuestionadas por el tema de compra de lámparas, se debe enviar el acuerdo al alcalde municipal y que él tome la decisión de desistir, que considera que es lo que más le conviene o iniciar nuevamente. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que lo que podría hacer es solicitar a esta Consejo dejar sin efecto el convenio suscrito e iniciar un nuevo proceso con una nueva carpeta. Asimismo manifestó que ya se elaboró la nota de respuesta a enviar al señor alcalde Municipal en los términos expresados en el dictamen de la Comisión Técnica. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ad-honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada en el dictamen de la Comisión Técnica integrada por la Gerente General, Gerente Administrativo, Gerente Financiera, Jefe Departamento de Créditos Municipales, Jefe Unidad de Adquisición y Contratación Institucional y Jefa Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por correo electrónico el día 9 de agosto de 2019 por el Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de la Unión licenciado Jesús Abelino Medina Flores, solicitando incorporar al expediente que ISDEM lleva del proceso de servicios de Agente de Relaciones Comerciales, la carpeta técnica presentada el día 9 de agosto de 2019; **b)** No acceder a lo solicitado por el Alcalde Municipal del Municipio de Conchagua, departamento de La Unión, en vista que existen diferencias entre la carpeta técnica presentada para el inicio del proceso de intervención para la prestación de servicio de Agentes de Relaciones Comerciales y la carpeta técnica presentada con fecha 9 de agosto de 2019; **c)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme nota de respuesta a enviar al licenciado Jesús Abelino Medina Flores, Alcalde Municipal del municipio de Conchagua, departamento de La Unión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) RENUNCIA PRESENTADA POR TESORERO INSTITUCIONAL SEÑOR LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ:** el presente punto se desarrolló antes de la discusión del punto 6 relacionado al informe sobre solicitud del Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, sobre la incorporación de la carpeta técnica al expediente que ISDEM lleva. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido

de la correspondencia recibida por parte del señor Luis Alberto Saravia. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este día se hizo presente el señor Luis Alberto Saravia Tesorero Institucional a poner el Preaviso de Renuncia y la Renuncia para ser efectiva a partir del 16 de septiembre del presente año, dirigida a la licenciada Silvana Beatriz López Jefa de la Unidad de Recursos Humanos con copia a la licenciada Leticia de Benítez Gerente General, dicha nota expresa lo siguiente: *“Luis Alberto Saravia Ramírez, mayor de edad, empleado, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador portador de mi Documento Único de Identidad 01381657-5 y Número de Identificación Tributaria 1119-220777-101-3, por este medio y de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia voluntaria. Expongo: Que en este acto interpongo por motivos personales la RENUNCIA de carácter irrevocable para ser efectiva a partir del día 16 de septiembre de 2019, al cargo de Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera. Con el objeto de acreditar el derecho a la prestación económica regulada por la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, específicamente en los artículos 5 y 6 del mencionado cuerpo legal, manifiesto que he laborado para y a las órdenes del ISDEM, desde el día 4 de junio de 2012 hasta el día 15 de septiembre de 2019, periodo que ha sido ininterrumpido para desempeñar las labores asignadas a mi cargo, por lo que cumplo con los requisitos de ley en cuanto al tiempo de servicio y continuidad de labores. Por lo anteriormente expuesto a ustedes solicito: a) Se tenga por interpuesta la renuncia en la fecha consignada; b) Se cancele lo correspondiente a la prestación económica por renuncia voluntaria correspondiente a los 7 AÑOS y 103 días contados a partir de mi primera relación laboral con el ISDEM, periodo que ha sido de carácter ininterrumpido en lo referente a la prestación de mis servicios, en el plazo de quince días posteriores a la fecha en que se hará efectiva la renuncia, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; c) Se cancelen las prestaciones de Ley según corresponda, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; d) Se considere la exención tributaria para el pago de la prestación solicitada, de conformidad a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; y e) Se me notifique en debida forma sobre los resultados de mi solicitud a los teléfonos 7393-5305 y 7070-0733. Sin otro particular me suscribo cordialmente. En la ciudad y departamento de San Salvador, San Salvador, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma Luis Alberto Saravia Ramírez”.*

Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que lo que procede en este caso es que el Consejo Directivo se de por enterado de la renuncia interpuesta, se instruya a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y que aperture el proceso interno para la plaza de Jefatura del Departamento de Tesorería. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

UNO - a) Darse por enterados de la Renuncia interpuesta por el señor Luis Alberto Saravia Ramírez; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. **DOS -** Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, aperture el proceso interno para la plaza de Tesorero Institucional. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **LITERAL B) INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE DEMANDA INTERPUESTA POR LA EMPLEADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES, REFERENCIA 00137-19-ST-COAD-2CO (11-AD-19):** intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que respecto a este tema la licenciada Minely Muñoz le informe sobre notificación recibida este día al mediodía. Intervino la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que debido a que la notificación se recibió este día al mediodía, no ha tenido la oportunidad de leerla completa, pero es sobre el caso de la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes en relación a un proceso de deducción de responsabilidades que se llevó a cabo en la institución respecto a un vehículo institucional marca KIA, en este caso la notificación viene del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, en el cual presentan un aviso de demanda, aun no es la demanda propiamente, sino un procedimiento que ya está establecido en la nueva Ley de la Jurisdicción de Lo Contencioso Administrativo, debido a esto se está notificando en primer lugar que se admite la demanda presentada por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes en contra del Consejo Directivo del ISDEM; que se notifique el aviso de demanda y sus anexos al Consejo Directivo del

ISDEM; requieren de parte del Consejo Directivo, que en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, por medio de un abogado según el artículo 20 de la LJCA, se remita a la Sede Judicial el expediente administrativo original vinculado a las actuaciones impugnadas en el presente aviso, en su caso, de conformidad al artículo 29 inciso 1° de la LJCA y se informe si tiene conocimientos de otros contenciosos administrativos en los que puedan incurrir los supuestos de acumulación, según el artículo 29 inciso 2° de la LJCA; mándese a oír al Consejo Directivo de ISDEM para que en el término de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, se pronuncie sobre las medidas cautelares solicitada por la parte actora, de conformidad al artículo 99 inciso 1° de la LJCA; hágase saber a los futuros sujetos procesales intervinientes en el presente aviso de demanda, que deberán informar de inmediato a esta Sede Judicial sobre cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, so pena que se les notifique por tablero judicial, de conformidad al artículo 170 del CPCM. Por lo que propone se dé por recibido el aviso de demanda del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo en contra del ISDEM promovido por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes y se le instruya como jefa de la unidad jurídica a fin de que remita al Juzgado el expediente administrativo en original vinculado a las actuaciones que se impugnan y que se identifique si existen terceros beneficiarios y que además se informe si existen otros procesos contencioso administrativo que pueda incurrir los supuestos de acumulación en el plazo de cinco días hábiles e instruir a la jefa de la unidad jurídica licenciada Minely Muñoz de respuesta en representación del Consejo Directivo en el término de tres días hábiles para que se pronuncie sobre las medidas cautelares solicitadas; la empleada básicamente está solicitando que se tenga por efecto suspensivo el aviso de demanda, es decir, que a partir que inicia este proceso no se le cobre nada, hasta que haya finalizado el proceso. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que este caso es sobre el vehículo que se fundió por el cual la empleada pagaría el 50% de lo que corresponde al total de la reparación. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que si, que la empleada Dueñas Paredes venia de un municipio, ella manifestó que no se alertó ningún piloto ni nada y lo subió toda la cuesta del redondel integración calentando y se le apago el vehículo cuando llego al redondel schafik Handal. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas Interina Ad-honorem diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre el aviso de demanda interpuesta por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes, en el Juzgado de Segundo de lo Contencioso Administrativo, bajo la referencia 00137-19-ST-COAD-2CO (11-AD-19); **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, para que en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa del Consejo Directivo del ISDEM, realice lo siguiente: **i)** Remita en original el expediente administrativo vinculado a las actuaciones a impugnar; **ii)** Identifique si hay terceros beneficiarios o perjudicados; **iii)** Informe si existen otros procesos contenciosos administrativos en los que pueda incurrir acumulación. Lo anterior en el término de ley correspondiente; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, que dé respuesta en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa del Consejo Directivo del ISDEM, para que se pronuncie sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte actora conforme a derecho corresponda, en el término de ley correspondiente. **Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. LITERAL C) INFORME FINAL N° 3-2019 "EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, REGISTROS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS":** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida de parte del Auditor Interno. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que recibió correspondencia por parte licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes Auditor Interno, dirigida al Consejo Directivo, en la que expresa lo siguiente: *"Honorable Consejo Directivo; Mediante la presente remito un ejemplar del Informe Final N° 03-2019, de fecha 09 de agosto de 2019, que contiene los resultados del 'Examen especial a la verificación y evaluación de las transacciones, registros, informes y estados financieros", correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de Junio de 2018. Firma el licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes Auditor Interno"*. En este informe no hay ningún

hallazgo que reportar, por lo que en razón de eso el licenciado Villanueva no hace la presentación al Consejo Directivo, asimismo les remitirá el informe vía correo electrónico para su conocimiento. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe Final N° 3-2019 del Examen Especial a la Verificación y Evaluación de las Transacciones, Registros, Informes y Estados Financieros, enviado por el Auditor Interno Ernesto Alexander Villanueva Reyes. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Carlos Gustavo Moreno Cortez. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día viernes 09 de agosto de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I - Que el señor Director Juan Carlos Rodríguez Turcios, se integró a la sesión a las quince horas y diez minutos en el desarrollo del punto 6 relacionado a la presentación del informe sobre solicitud del Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, sobre la incorporación de la carpeta técnica al expediente que ISDEM lleva. II - Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, se integró a la sesión a las quince horas y quince minutos en el desarrollo del punto 6 relacionado a la presentación del informe sobre solicitud del Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, sobre la incorporación de la carpeta técnica al expediente que ISDEM lleva. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.